PYTYVÕ PYA'ERÃ
SAMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 25 de noviembre de 2015.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015- ID Nº 290.868 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Lic. Mario Gamarra Peña, Director General de Logística y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado** ***a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 – ID Nº 290.868 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION"**

Los fondos para el presente llamado ***a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 – ID Nº 290.868 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO"*** se encuentran previstos en el rubro 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* Fuente 10 del Presupuesto General de la Nación en el Ejercicio 2015.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 15 de octubre del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:30 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 – ID Nº 290.868 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"**

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

C.P. MARIO A. GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

OFERENTE	IMPORTE TOTAL EN GUARANÍES
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	94.050.000

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por la Lic. Raquel González, Funcionaria – Técnica de la UOC, la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la citada dependencia y el Sr. Ricardo Ortiz en representación de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

.

3. **COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

4. ***TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.*** *(ver anexo)*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de la documentación presentada por el oferente y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.*	✓	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*	✓	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20*	✓	

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Deborah N. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

C.P. MARIO A. GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Aldo O. Zaldívar
Director General
D.C.A.E. - S.E.N.

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÁMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Observación:

Siendo las 11:00 horas del día 25 de noviembre de 2015 y atendiendo a la falta de presentación de varias documentaciones indicadas en el cuadro de documentos adicionales por parte de la empresa oferente, el COMITÉ DE EVALUACION, en uso de sus atribuciones, establecidas en la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION- que dice: ***"La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes",*** resuelve que las documentaciones indicadas sean solicitadas por nota a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA S.A) a través de la Unidad Operativa de Contrataciones; las cuales, deberán ser remitidas hasta las 15:00 horas del día viernes 27 de noviembre de 2015, a fin de continuar con la evaluación del presente llamado. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto, se decide declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

C.P. MARIO A. GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 30 de noviembre del corriente año se reinicia la evaluación, habiéndose cumplido el plazo indicado en la nota remitida a la empresa oferente. *Se anexa nota y respuesta de la firma.* En atención a lo indicado, la revisión de los documentos queda como sigue:

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

C.P. MARIO A. GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHÁ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Documentos que demuestran que la empresa aseguradora cumple con los requerimientos de la Sección V – Programa de Suministros.

- Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación: Cumple.

- Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares, acompañado de una Declaración Jurada de que el mismo sigue vigente. Cumple.

-

- Constancia (original o copia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones: Cumple

- Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker: Cumple.

- Certificado de visita técnica expedida por la Unidad Operativa de Contrataciones o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la cual afirma conocer los bienes y todas las condiciones objeto del presente llamado de seguros –Resolución DNCP 475/12: Cumple (Presenta Declaración Jurada)

Documentos que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato.

- La Aseguradora oferente deberá estar debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, para emitir Pólizas de Seguro. Deberá presentarse el informe de Calificación de Empresas Aseguradoras, emitida por el Banco Central del Paraguay vigente, a la presentación de las ofertas: Cumple.

- Existencia legal de por lo menos 3 años, comprobada con la presentación de documentos que acrediten la existencia legal: Cumple (Presenta constancia emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación)

- Declaración Jurada garantizando la provisión del servicio en tiempo y forma: Cumple.

- Declaración Jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia: Cumple.

- Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas: Presenta constancias de pago expedidas por el Banco Nacional de Fomento (Año 2013) Caja de Jubilados y Pensionados del Personal de la Itaipú Binacional (Año 2012) y Ministerio del Interior (Año 2011)

C.P. MARIO A. GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Estela L. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E - S.E.N.

Documentos adicionales.

- Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niñas, niñas y adolescentes, referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay: Cumple.

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el pliego de Bases y Condiciones y las Adendas: Cumple.

- Copia completa autenticada del balance impositivo de los tres (3) {últimos ejercicios fiscales (2012-2013 y 2014)

- Planilla de precios en planilla Excel en medio magnético: Cumple.

- Certificado de cumplimiento tributario expedido con fecha anterior a la fecha de apertura acompañado de los formularios que acrediten el pago de IVA y el Impuesto a la Renta. De constatarse que la emisión y pago fueron realizados en fecha posterior será motivo de descalificación de la oferta: Cumple.

- Contratos anteriores de venta de pólizas de Seguros, celebrados con el Estado Paraguayo y con el sector privado (por lo menos 2) según lo establece la circular de la DNCP N° 15/13: Cumple.

Igualmente, habiéndose acreditado suficientemente el cumplimiento de los requisitos sustanciales y legales, acto seguido se procede a la revisión de los demás requerimientos del llamado a saber:

a) **Capacidad financiera:** Se ha solicitado al Departamento de Contabilidad el cálculo de los índices de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad *(Ver anexo)* Igualmente acredita mediante Declaración Jurada, solvencia demostrada por el capital y Patrimonio propio no comprometido, en función al capital integrado de las compañías conforme a los siguientes requisitos: 1) Nivel de Solvencia: Primer Nivel 2) Patrimonio propio no comprometido de Guaraníes Cinco Mil Millones (Gs. 5.000.000.000) 3) Fondo de Garantía de Gs. Cuatro Mil Millones (Gs. 4.000.000.000) 4) Disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido de Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000) 5) Cantidad mínima de reaseguradores –dos- 6) Calificación de los Reaseguradores BBB (Estándar & Poor's o similar. 7) Certificado del Reasegurador o del Broker de Reaseguros mencionando su conformidad en caso de ser adjudicado de asumir el riesgo de acuerdo a los capitales asegurados solicitados: Cumple.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

C.P. MARIO A. GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

b) **Experiencia:** Acreditada con las **copias de contratos** presentadas, que demuestran la provisión de servicios similares (contratación de pòlizas de seguros para vehículos, embarcaciones y camiones) correspondientes a los tres últimos años (2012-2013 y 2014) cuya sumatoria equivale al 30% del monto de la oferta presentada. Asimismo, acredita la antigüedad requerida (mínimo de 3 años) con las copias de los contratos presentados correspondiente a los años 2012,2013 y 2014, con la Declaración Jurada obrante en la carpeta de oferta manifestado que posee una antigüedad de más de 10 años en la venta de seguros y a la constancia emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación donde figura que la misma ha comenzado el inicio de sus actividades en el año 1976. Igualmente se ha corroborado a través de la página web del Banco Central del Paraguay que ASEPASA S.A se encuentra habilitada a operar en los ramos objeto de la presente licitación. Presenta también el listado de talleres con los cuales se podrá trabajar en caso de siniestros.

c) **Capacidad Técnica:** Para acreditar este requisito presenta los siguientes documentos:

1) Cantidad de Reaseguradores: 5 (cinco)
2) Calificación de reaseguradores: A, AA+, AA-. Presentado a través de Declaración Jurada.
3) Constancia autenticada de que la empresa Reaseguradora o Bròker asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente llamado: Cumple.
4) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares: Cumple.
5) Coberturas adicionales que oferte la compañía: Cumple.
6) Declaración Jurada por la cual afirma conocer los bienes y todas las condiciones objeto del presente llamado –Res. DNCP Nº 475/12:Cumple.
7) Copia de contratos de los tres últimos años que acreditan la provisión de seguros a entidades públicas y privadas y que representan en promedio el 50% de la oferta presentada: Cumple.

d) **Capacidad Legal**: Se ha presentado la declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, las personas que componen la sociedad denominada ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA S.A) no se hallan registrados dentro de la nomina del personal permanente y contratado de la convocante, ni han sido individualizados dentro de la base de datos del SINARH. *Se adjunta informe solicitado a la Dirección de Recursos Humanos.*

e) **Balances:** Correspondiente a los años 2012, 2013, 2014.

f) **Margen de preferencia**: Presenta Declaración Jurada manifestando que más del 70% del personal de la empresa es de nacionalidad paraguaya.

C.P. MARIO A. GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Teodora K. Bs.
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECREVARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Del análisis realizado, se determina que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A se ajusta a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR el presente **Llamado *a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 – ID N° 290.868 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"*** a la firma ASEGURADA PARAGUAYA S.A (ASEPASA S.A) por un monto total de GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (Gs. 94.050.000) según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAPITAL A SER ASEGURADO	PRECIO UNITARIO
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	UNIDAD	1	14.911.301.679	9.460.000
2	SEGURO CONTRA EQUIPOS INFORMATICOS	UNIDAD	1	819.512.039	4.730.000
3	SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO	UNIDAD	1	1.036.574.514	5.500.000
4	SEGURO DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	UNIDAD	1	1.149.025.177	4.400.000
5	SEGURO DE TRANSPORTE	UNIDAD	1	3.186.982.803	69.960.000
	TOTAL				94.050.000

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, concluyendo en fecha 30 de noviembre del año 2015. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

C.P. MARIO A. GAMARRA
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
Director General de Prevención
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar
Asesor General
D.G.A.E. - S.E.N.